



RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DE VAPOR DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE901.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas de vapor de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, con número de expediente CTTE901.

Antecedentes.

Primero. En fecha 21 de noviembre de 2023, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y BABCOCK MONTAJES, S.A.U., firmaron el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas de vapor de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs; por un plazo de 2 años, englobando dos paradas de mantenimiento de planta, el cual se inició el 1 de abril de 2024 y expira el próximo 31 de marzo de 2026. La última parada ejecutada en el marco del presente contrato ha sido efectuada en fecha octubre de 2025.

Segundo. En la cláusula 3 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de 2 paradas de planta.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que, a los efectos previstos en la cláusula 3 del contrato de referencia, así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación identificado con el número de expediente **CTTE901**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, **SE ACUERDA** la activación de la **primera prórroga** a favor de la empresa **BABCOCK MONTAJES, S.A.U.**, con CIF **A48024038**, con efectos desde el **6 de marzo de 2026** y hasta la ejecución de la **parada número 3**, según consta en la documentación del procedimiento, y **por el importe máximo establecido en el contrato de referencia**, aplicando los precios y condiciones fijados en el mismo.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Sonia Fries Rollon
Consejera delegada